

La democracia formal... ¿una dictadura encubierta?

Javier Marijuán y Eugenio Rodríguez

Decía Ortega que “no sabemos lo que nos pasa, y eso es precisamente lo que nos pasa”. ¿Qué nos pasa? Que hablamos de democracia y –realmente– vivimos en dictadura.

Hablamos frecuentemente de “democracia”. Todos nos decimos demócratas. Es normal oír a los políticos decir: *Nosotros los demócratas*. Pero... ¿son realmente demócratas? ¿Quiere nuestra sociedad la democracia? ¿La quiere si ello implica sacrificios?

La vida en democracia tiene muchos ingredientes. No bastan las instituciones *formalmente* democráticas. Son muy importantes, pero hacen falta otras cosas, como un sistema fiscal justo o unas relaciones laborales justas. Hoy, la fiscalidad indirecta hace que la democracia sea cada vez más restringida. Los ingresos del Estado proceden más del IVA que del Impuesto sobre la Renta. Lo mismo podemos decir de la democracia laboral y con el que haya mecanismos de consulta y gestión de los trabajadores en la empresa, etc.

1. LA DEMOCRACIA ES REAL O NO ES

Distinguimos democracia “formal” de “real”. Democracia formal es que se mantengan las “formas” de la democracia y no la realidad.

a) ¿Qué es la democracia real?

Cuando hablamos de democracia frecuentemente lo hacemos con demasiada ligereza; sin embargo la existencia de unas elecciones más o menos “libres” no supone ni demuestra la existencia de democracia. Hitler sube al poder por el voto popular en 1933 a través de un proceso constitucional normal. Mussolini definió al fascismo como “una democracia organizada, centralizada, autoritaria”. Franco alardeaba de su “democracia orgánica” como de lo más acorde con la doctrina cristiana. Los comunistas cubanos se hinchaban a decir que sus procesos electorales son mucho más democráticos que los nuestros. En la URSS había elecciones periódicas. ¿Podemos hablar de democracia en Gran Bretaña con gobiernos que salen elegidos por el 40% de los votantes mientras el 60% del resto de los votantes votaron a otro partido y los no votantes tampoco apoyaron al vencedor? ¿Y con los altísimos porcentajes de abstención estadounidenses? ¿Hay democracia cuando tras unos resultados electorales que no dan una mayoría clara sale un partido bisagra escasamente votado y obtiene grandes poderes?

En sus orígenes la expresión “democracia” estaba mal vista: era el gobierno de la plebe. El poder del pueblo (*Demos* y *Kratos*) nunca está bien visto por los poderosos. Hoy también hay poderosos y pobres. Que los pobres gobiernen está igual de mal visto que hace siglos. Donde hay poder del pueblo hay democracia. Donde hay poder de los que atesoran riquezas hay oligarquía y siempre tendrán lacayos que digan que ese es el mejor de los mundos.

Es normal encontrar a pensadores contemporáneos hablar de los peligros de las masas dominando a los gobiernos y la necesidad de proteger a los poderes de las asambleas y la opinión de las masas. En los años setenta la Comisión Trilateral habló de la necesidad de reorientar la democracia para evitar la excesiva participación.

Vamos a intentar hacer una breve descripción de los requisitos de la democracia:

a.- Partimos de *la evidencia de la naturaleza del hombre como ser social*. Allí donde rija una cultura individualista, la democracia tiene enemigos.

Esta sociabilidad es de naturaleza política, el hombre no es un “ser social” en el sentido que lo son las abejas o las hormigas que llevan inscrita una organización en su propia estructura biológica, o en el sentido de los mamíferos gre-

garios que se socializan según el dictado de un aparato instintivo. El hombre es “animal político”, cada sociedad humana, según la herencia histórico-cultural a que se debe, se organiza en distintos regímenes socio-políticos. Ser “animal político” implica ser colectivamente responsable de la creación de instituciones que sostengan la vida común según un proyecto de sociedad dado por una filosofía y unos programas políticos.

b.- Hace falta *división de poderes* que sea efectiva y no formal. Hacen falta mecanismos efectivos de control del poder.

c.- Instituciones que apoyen la *defensa de la dignidad de la persona* humana expresada en la defensa de los *derechos humanos* como elemento permanente para la verificación de la libertad y la justicia social de cualquier situación. *Se trata “del espíritu” y no solo de la letra de tales derechos* recogidos en declaraciones internacionales y las constituciones de la mayoría de los Estados. Y que hablando de derechos no se pueden separar de ellos los *deberes*. Precisamente los derechos surgen del deber del ser humano como ser libre y responsable de su vida (por ejemplo, del deber de sostener su vida viene el derecho al trabajo y a la propiedad, del deber de cultivarse el derecho a la educación, del deber de protagonizar su vida en sociedad los derechos políticos) y los derechos ajenos implican no solo el deber de respetar sino el de *promover activa y solidariamente los derechos ajenos*.

d.- Del primado de toda persona antes que cualquier interés político o económico, de la defensa de sus derechos inalienables en cualquier situación, se deriva la obligación de la comunidad política de *defender a los más débiles*. Es el conocido principio evangélico de la *opción preferencial por los pobres*. Como criterio permanente del cumplimiento del bien común. No es un criterio “segundo” para el trabajo asistencial ante los pobres creados por una situación política dada. Es un criterio de principio: todo *sistema que genera pobres en serie y perpetúa su opresión es en sí inmoral, es una ESTRUCTURA DE PECADO, una injusticia que viola de forma permanente los derechos fundamentales, y por tanto antidemocrático*.

e.- La finalidad de toda política democrática es *alcanzar el bien común*, este es la máxima aspiración de justicia y solidaridad y se define no como un régimen concreto sino de manera dinámica como búsqueda de *las circunstancias en que cada persona, familia y grupo social pueda desarrollar al máximo sus posibilidades*. No es un concepto restringido a las fronteras de un Estado sino

que se trata un concepto *universal*: la solidaridad abarca hoy a todos los hombres no sólo como principio moral, sino como un hecho por la situación de interdependencia global a nivel planetario. No es aceptable, como veremos, el doble rasero en derechos humanos, laborales, etc., con los propios ciudadanos y los de otros estados como sucede en la actualidad.

f.- La apuesta por la democracia no es por un simple procedimiento electoral sino que se busca el verdadero *protagonismo de las personas y grupos sociales en la gestión de los asuntos comunes* y su extensión a todas las instituciones sociales, económicas y políticas a todos los niveles. Valga la antigua definición del “gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo”. Esto se enuncia como *principio de subsidiariedad*. La idea de que los organismos mayores no se inmiscuyan en los asuntos de los inferiores mientras estos puedan afrontarlos, es enunciada hoy como “*defensa de la subjetividad de la sociedad*”, no solo *frente a la injerencia del Estado* que se extralimita en sus funciones de garantizar las condiciones para el bien común, sino *también frente a Mercado que dominado por las transnacionales se impone de modo abusivo en todos los aspectos de la vida*. En palabras de Tomás Malagón la misión del cristiano en política es “*crear sociedad frente al estado y el mercado*”. La realidad de la democracia hoy nos lleva al plano universal de la gestión de los asuntos públicos.

g.- Por último el principio de *Autoridad*. El último, porque se entiende como un *medio para lograr los fines* anteriormente enumerados. Su legitimidad le viene de su necesidad por la propia naturaleza humana: sin un mínimo de poder coactivo aceptado por la sociedad no es posible la organización de la comunidad política. Esta autoridad se entiende, como dijimos, que hoy *solo es legítima si cumple los requisitos exigido en DEMOCRACIA*. Pero alcanzada esta formalmente sigue siendo un medio al servicio del bien común. Esto supone la obligación de *obedecer* a la autoridad legalmente constituida, condicionada a la moralidad de sus decisiones y la *obligación moral de desobediencia civil* a las leyes injustas.

b) La democracia real es posible

El término democracia nace en Grecia. En el año 507 a.C. los atenienses crearon una forma de gobierno popular que duró dos siglos hasta que fue sometida por su vecina Macedonia.

La esencia del concepto era la participación directa de los ciudadanos en el gobierno de la ciudad. Estaba la asamblea popular (*ecclesia*) en la que los ciudadanos tenían derecho a asistir y se reunía diez veces al año. En Atenas nunca hubo más de 50.000 ciudadanos. El quórum exigido era de 6.000 para tomar decisiones importantes. Los puestos de gobierno eran elegidos al azar y lo eran por periodos limitados. Había un consejo de 500 que se reunía 300 días al año y preparaba el orden del día de la asamblea.

La idea de fondo era la ciudadanía activa. La polis era un todo y los ciudadanos eran parte de ese todo y no autosuficientes como ahora se piensa. El éxito dependía de que los ciudadanos aceptaran sus responsabilidades. El irresponsable era el *idiotes*, el apolítico.

Roma acuñó el término República (lo que pertenece al pueblo, *res, pública*). Roma a los pueblos que conquistaba les otorgaba la ciudadanía romana, con lo que les convertía en ciudadanos y no en súbditos, pero no adaptó sus instituciones a todos los ciudadanos que se incorporaban a Roma.

En otras épocas de la historia podemos ver el impulso de la democracia real en el concejo castellano sin el peso del señorío, sin intermediarios ni delegados reales.

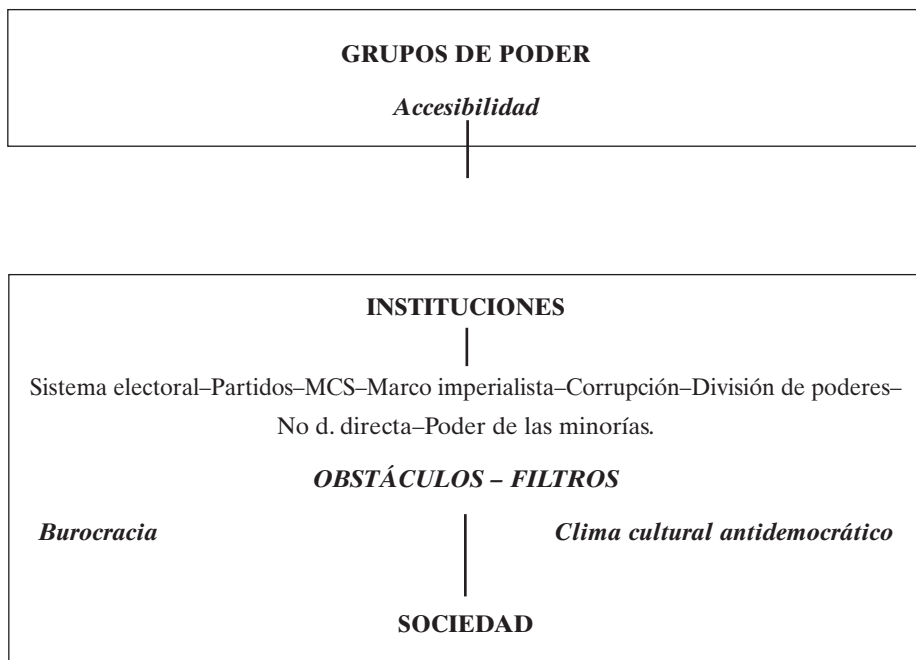
La idea del gobernante y representante electo viene del Norte de Europa (Gran Bretaña, Escandinavia, Países Bajos, Suiza y otros) pero todas tenían como base las asambleas locales libres. Mas la creación de gobiernos representativos no tiene su origen en prácticas democráticas. Se injerta posteriormente en la teoría democrática. Su objetivo fue hacer de ellos un instrumento de los monarcas para hacerse con fondos para la guerra.

2. LOS MECANISMOS DE LA DEMOCRACIA FORMAL QUE ENCUBREN UNA DICTADURA

Aclarando los términos:

- Democracia es el poder del pueblo, por y para el pueblo.
- Dictadura es concentración e ilimitabilidad del poder.
- La democracia formal se caracteriza por contener reglas jurídicas que tienen escasa validez real y que no sirven para controlar la élite dictatorial.

Vamos a hacer un breve recorrido por los mecanismos que impiden el poder del pueblo:



a) *Cultura contra la democracia*

Si tomamos la perspectiva global desde las víctimas, lo primero que vemos es la enorme *hipocresía del discurso "democrático" actual*.

Nuestra cultura impone la degradación moral de la humanidad provocando *formas claras de ALIENACIÓN tanto entre empobrecidos como entre enriquecidos*: en el plano económico donde la persona se ve sometida a las cosas tanto por la explotación en proceso de producción como por la imposición del tener sobre el ser en el de consumo; en el plano socio-cultural cuando es manipulado por los medios de comunicación que imponen formas de vida materialistas; y en el político cuando se elimina la subjetividad de la sociedad sometida al Estado o al mercado. En definitiva siempre que los medios se convierten en fines a los que se somete a la persona.

La Iglesia ha denunciado la hipocresía del discurso pseudodemocrático: “*Una democracia sin valores se convierte con facilidad en un TOTALITARISMO visible o encubierto, como demuestra la historia*”. Ello se evidencia al ver cómo las agresiones contra la vida que va a nacer o está acabando han pasado de ser un delito a ser un derecho que se quiere legalizar. En efecto, *lo mismo que en el campo económico el mercado justifica que 400 millones de niños trabajen esclavizados en el sistema de producción transnacional; lo mismo que el Banco Mundial permite recomendar el turismo sexual –prostitución de menores incluida– como forma de que Tailandia despegue económicamente; lo mismo que la eugenesia de los nazis se practica en los diagnósticos prenatales de los países enriquecidos y en la aplicación de políticas demográficas en el Sur;*

Las raíces de esta crisis son de índole cultural. Se confunde la dignidad de la persona con sus capacidades para relacionarse, cuando no para producir y consumir, negando la base de los derechos humanos. “*La teoría de los derechos humanos se fundamenta precisamente en la consideración del hecho que el hombre, a diferencia de los animales y de las cosas, no puede ser sometido al dominio de nadie (...)*”.

Y de igual forma se concibe la libertad personal de modo individualista no disponiendo a los individuos a la solidaridad sino únicamente a la competencia de modo que acaba de ser “*la libertad de los más fuertes contra los más débiles*”. Del mismo modo que no reconoce ningún vínculo con la verdad dejando las decisiones no en relación al bien o al mal sino a la propia opinión subjetiva.

La vida social se adentra en las arenas movedizas de un relativismo absoluto. Entonces todo es pactable, todo es negociable: incluso el primero de los derechos fundamentales, el de la vida. Sin embargo, lo más destacable del patrón de los políticos, santo Tomás Moro, fue el que rechazó toda componenda.

En realidad, la democracia no puede mitificarse convirtiéndola en un sustitutivo de la moralidad o en una panacea de la inmoralidad. Fundamentalmente, es un «ordenamiento» y, como tal, un instrumento y no un fin. (...) El valor de la democracia se mantiene o cae con los valores que encarna y promueve: fundamentales e imprescindibles son ciertamente la dignidad de cada persona humana, el respeto de sus derechos inviolables e inalienables, así como considerar el «bien común» como fin y criterio regulador de la vida política.

En la base de estos valores no pueden estar provisionales y volubles «mayorías» de opinión, sino sólo el reconocimiento de una ley moral objetiva que, en cuanto “ley natural” inscrita en el corazón del hombre, es punto de referencia normativa de la misma ley civil. Lo que ocurre es que en los mismos regímenes participativos la regulación de los intereses se produce con frecuencia en beneficio de los más fuertes, que tienen mayor capacidad para maniobrar no sólo las palancas del poder, sino incluso la formación del consenso. En una situación así, la democracia se convierte fácilmente en una palabra vacía.

b) Burocracia contra el pueblo, acceso directo al poder

Vemos cómo el protagonismo ciudadano se frena con la burocracia, que sigue creciendo. Es cierto que tenemos instituciones formalmente democráticas, pero la capacidad decisoria no suele estar en estas instituciones democráticas. Crecen los filtros y los obstáculos para el protagonismo político del pueblo que desde abajo encuentra dificultades para influir en la cúpula. No ocurre esto a los *grupos de poder ocultos* que carecen de todo tipo de filtros. Como muy bien decía el presidente de una multinacional, su poder se basa en la “accesibilidad”. Llamar y tener acceso directo al Ministro y que te atiendan de forma directa.

Determinados grupos de poder tienen acceso ilimitado a determinadas instituciones condicionando de modo absoluto su funcionamiento y sus decisiones. En Europa esto se ha vivido de una forma muy acelerada en el proceso de construcción del Mercado Único y la Unión Europea.

Bruselas está plagada de lobbistas. Más de 10.000 cabilderos profesionales se mueven en el ámbito de la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo a sueldo de 200 multinacionales y 500 grupos de presión económicos organizados todos ellos con oficina en Bruselas. Esta ciudad se ha llenado de agencias de relaciones públicas, grupos de presión, think tanks, consultorías, etc. Por cada parlamentario hay cinco lobbistas interesados en que las directivas y cualquier normativa europea se adecue a sus intereses hasta la última coma. Un punto, una coma, un decimal... en una norma valen millones de euros.

El resultado ha sido espectacular. Por ejemplo, la UE rechazó en 1995 aprobar una directiva sobre biopatentes. Tras una intensa campaña de las multinacionales del sector, se aprobó en 1998.

Esto lo podemos ver en todos los aspectos de la vida institucional. Los ciudadanos vemos cómo nuestra capacidad de influencia se deshace progresivamente y que los trámites y las formalidades agotan la paciencia de cualquiera.

c) *El gobierno de las minorías*

No hay democracia mientras las minorías sigan gobernando el mundo. La mundialización de los problemas y la generalización de la pobreza masiva, el paro estructural, la destrucción del medio ambiente, etc., ha generalizado el convencimiento de que las instituciones existentes no valen. La respuesta de los pensadores del sistema, teñida de ética y de humanitarismo, está siendo aquella que gira en torno a la formación de las élites de gobernación. Se calcula que la élite de un país oscila entre las 100 y 1.000 personas por país. Si hay 200 países en el mundo, las élites de gobernación estarán compuestas por unas 50.000 personas. Las élites más elevadas –las que toman decisiones fundamentales– son un 10% de la élite total, unas 5.000. Si vemos los que toman decisiones que afectan de modo significativo a la humanidad en su conjunto, habrá 1.000 como mucho. De esos, sólo 200 son elegidos por métodos de democracia formal. Si a este número añadimos las personas con influencia decisiva en campos como la cultura, los Medios de comunicación social, líderes espirituales, etc, podemos concluir en que la élite gobernante del mundo la componen 10.000 personas. La conclusión está clara: sin alterar el orden de las cosas, el sistema solo ofrece la posibilidad de una mejor selección, capacitación, formación técnica y moral de esas personas.

d) *El marco internacional*

De los cerca de 230 Estados existentes, los 9 primeros controlan (no producen) más del 70% de la riqueza. La vida internacional es la ley de la selva, el mundo oscuro donde no existe la moral ni las normas, ni el Estado de derecho.

La característica fundamental de nuestro tiempo es la creciente interdependencia. El impulso que desde la Segunda guerra mundial ha sufrido la internacionalización del mundo nos lleva a la conclusión de que no podemos hablar de democracia sin que las decisiones que afectan a los ciudadanos puedan ser tomadas sin consultar a estos de forma directa. La delegación de soberanía es un hecho

en todos los aspectos de las competencias de los Estados (la defensa, la economía, la salud, educación, empleo, etc). La Organización Mundial del Comercio, por ejemplo, tiene bajo su radio de acción los más amplios sectores de actividad (enseñanza, sanidad, transportes) y los estados van perdiendo su libertad para regular dichos sectores. La no adecuación de los sistemas electorales, institucionales y de control a esta nueva dimensión generan el gran déficit democrático existente en la actualidad. Nuestras economías están tuteladas por un Banco Central Europeo no elegido por los ciudadanos. Un partido que prometa cambios económicos sin atacar dicha institución está engañando a los ciudadanos.

El Parlamento europeo solo tiene el mecanismo de la co-decisión pero la iniciativa legislativa la tiene la Comisión. El Consejo solo modifica las propuestas de la comisión por unanimidad. El Consejo está formado por representantes de los estados miembros y tienen un control muy indirecto a través de los parlamentos nacionales.

Hasta los miembros que han formado la Convención que presentó un proyecto de Constitución europea no han sido elegidos democráticamente.

Las cesiones de soberanía quiebran la democracia por ausencia de controles de los organismos destinatarios. Hoy, los estados carecen de poder para fijar y mantener el valor de su moneda, controlar flujos comerciales a través de sus fronteras, la fiscalidad (paraísos fiscales), las prestaciones a sus ciudadanos, proteger a sus trabajadores y sus empleos, etc.

En estos ámbitos se desdibujan las diferencias entre los estados y las multinacionales. En la OTAN manda la industria del armamento. Sus cumbres tienen como patrocinadores empresas de armamento.

e) *Los partidos políticos*

Tienen un papel central en nuestro sistema político que les convierte en un cauce privilegiado y obligatorio de acceso a las instituciones. Es la “democracia de partidos”. Su privilegiado papel se “compensa” en la Constitución con su obligación de ser democráticos. Pero no hay mecanismos para hacer efectiva esta exigencia. Los controles al poder son una exigencia de la democracia y los controles a los partidos brillan por su ausencia.

Los partidos determinan el debate político, marcan la agenda, representan y encauzan los intereses de la sociedad, reclutan y seleccionan a las élites, organizan las elecciones y nutren los asientos de todas las instituciones relevantes de la sociedad. No solo el Parlamento y el Gobierno sino instituciones culturales, deportivas, económicas y empresariales como –entre otras– las Cajas de Ahorro, las universidades, etc.

Se suele decir que los partidos se reducen a meras máquinas electorales. Son bastante más. Nuestras democracias parlamentarias han diseñado un entramado institucional en el cual desde el seno de los partidos se tiene capacidad decisoria sobre la composición de los tres poderes del Estado, del Tribunal Constitucional y resto de instituciones sociales. Es como si toda la sociedad tuviera que ser conformada a semejanza de los resultados electorales. Vivimos en un sistema de democracia de partidos en el que a la sociedad le queda muy poco espacio. El diseño que hacen en la Constitución del referéndum y de la Iniciativa Legislativa Popular son una auténtica tomadura de pelo. Nuestros constituyentes tenían muy presentes las palabras de Salvador de Madariaga: “el pueblo es soberano pero no entiende”.

El sistema de partidos ha logrado, mediante la corrupción, el uso de la propaganda y las subvenciones, congelar la configuración del sistema de partidos impidiendo la aparición de competidores. Resulta especialmente relevante la financiación pública de los partidos.

El proceso de los partidos gira en forma de espiral: del poder de la base se ha pasado a la burocratización y al poder de la élite dirigente. En ello juega un papel importante la desideologización, la pérdida de peso de los afiliados, la ruptura de los lazos entre los partidos y sus electores y la financiación oscura. Los partidos se han desenraizado de la sociedad y se ha reforzado su vinculación al Estado. Son un instrumento del Estado dice la Ley de Partidos. La baja tasa de afiliación demuestra esta creciente dependencia de los aparatos estatales.

Su falta de militancia y su creciente burocratización van minando sus defensas contra la corrupción. Están a merced de quien paga. Los partidos están filtrados por los intereses de los poderosos sin que las corrientes organizadas a favor de la sociedad tengan poder alguno.

Es necesaria y urgente la transparencia en los partidos: flexibilizar su estructura, rotación de cargos, reducir sus órganos, acabar con los liderazgos, usar

las consultas en sus decisiones, hacer pública su financiación, limitar los gastos electorales, ampliar las incompatibilidades, arbitrar medidas para impedir que los altos cargos se trasladen de forma inmediata a altos cargos de la empresa privada, bajar los sueldos de los políticos, etc.

f) *El blindaje de los políticos y la corrupción*

Uno de los grandes peligros de la representación es el que los representantes adquieran una vida propia y la delegación de los ciudadanos se pierda entre los meandros de los administradores, burócratas, funcionarios, organizaciones internacionales, etc., y que las élites políticas y burocráticas regateen desde su propio sistema de pesos y contrapesos.

Una economía en la que proliferan las fuentes impropias de enriquecimiento y de beneficios fáciles, basados en actividades ilegales o puramente especulativas acaba por salpicar a los políticos. No se trata de hechos aislados, sino de *una crisis de los sistemas democráticos que a veces parece que han perdido la capacidad de decidir según el bien común*. Los interrogantes que se plantean en la sociedad a menudo no son examinados según criterios de justicia y moralidad, sino más bien de acuerdo con la fuerza electoral o financiera de los grupos que los sostienen.

En España todos conocemos el conglomerado de finanzas-medios-partido que son cada uno de los dos grupos políticos mayoritarios. O cuando la deuda de los partidos con la banca por los altos costes de las campañas electorales pone a estos permanentemente al servicio de sus intereses. Cuando los militantes tienen poco que decir en la confección de listas y programas, e incluso una vez votadas aquellas son cambiadas sin escrúpulos por las ejecutivas.

La mezcla de grupos de poder y apatía social supone el dejar a la democracia sin una base real, no es gobierno del pueblo sino imposición sobre él de otros intereses.

Vemos cada vez más cómo los poderosos tienen un trato de favor en todos los niveles. Los políticos encuentran casas buenas a precios más baratos que los ciudadanos. Cuando acuden a la justicia les ocurre lo mismo. En la jurisdicción civil, cuando uno litiga y pierde, tiene que pagar. Cuando Pujol denuncia a Jiménez de Parga por sus declaraciones antinacionalistas el Tribunal

Supremo dice que no se imponen las costas “por la eminencia de las partes intervinientes”. Los ministros de U.C.D. y de Franco (Laureano López Rodó, De la Cierva, A. Osorio, el defensor del Pueblo Álvarez de Miranda, etc.) perdieron ante el Supremo el pleito por el que pretendían compatibilizar en su cuantía máxima varias pensiones. El Salario Mínimo es superado por el sueldo de los políticos españoles en una proporción muy superior a los de otros países. Los sueldos de los europarlamentarios adquieren tintes absolutamente escandalosos: utilizan a personal sin hacerles contrato, cobran dietas que ya llegan a calcularse por los tiempos de espera en los aeropuertos, etc.

En definitiva, crece la impunidad. Vemos en la prensa cómo empresas anuncian viajes a países asiáticos invitando a “tener un rollito” y a “disfrutar de lo prohibido en Bangkok” y otros sitios conocidos por la esclavitud infantil. Ningún Fiscal General del Estado ha hecho algo al respecto.

No hay democracia cuando se generaliza que nuestros políticos no sean responsables, no respondan de nada. Y no solo hablamos de sus escandalosos sueldos sino de una auténtica coraza que exime de cualquier responsabilidad a los partidos: su financiación no está controlada, los delitos de los políticos prescriben antes que los de los demás ciudadanos, no están sujetos a control político por incumplimiento de programas, su falta de democracia interna no tiene efecto alguno, los pactos entre ellos tapan muchas de sus irregularidades y ningún votante estafado puede reclamar en ningún sitio hasta cuatro años después, etc. No responden, luego no sirven.

No podemos decir que esto es inevitable. Los filtros en la política han sido una realidad en la Historia. Aristóteles habla en la Atenas del siglo IV a.C. de la institución de la *dokimasía*. Dado que los cargos eran elegidos por sorteo, había que examinar a los elegidos y estos rendían cuentas de su filiación, su culto, pago de impuestos, realización del servicio militar. Así se cercioraban del grado moral y cívico de los candidatos. ¿No es lo más normal que el candidato deba dar razón de su vida? ¿Que no solo deba rendir cuentas a la salida sino también a la entrada del cargo? Esto y los comités de listas de los partidos actuales no tienen nada que ver. Hegel decía que la base de la representación es la confianza. Si hacemos caso de la filosofía de la representación (“los problemas son muy complejos y necesitamos representantes que entiendan”) la selección debería ser rigurosísima.

Es curioso cómo en esta sociedad el poder dispone cada vez de más controles sobre la vida de los ciudadanos. Cada vez se planifican más los estilos de vida, formas de pensar, los planes de enseñanza, etc. La Unión Europea está uniformando aspectos de la vida laboral, familiar, de convivencia, etc. Más control para el ciudadano, ¿pero quién controla al poder? Aquí los mecanismos van al revés: los partidos están diseñando un entramado institucional que puede considerarse como un “santuario de inmunidad”.

Todo el mundo ha aceptado la impunidad y la irresponsabilidad. La mal llamada “responsabilidad política” de las comisiones parlamentarias de investigación ha acabado con votaciones amañadas. En ningún problema se ha entrado a fondo.

g) *No existe división de poderes*

Los poderes de los estados están definidos en sus constituciones. Las constituciones están sacralizadas y existen muchos temores a sus críticas y a sus variaciones. Existen diversos sistemas constitucionales (escritas y orales, con o sin declaraciones de derechos, federales y unitarias, con sistema bi o unicameral, con revisión constitucional o sin ella, parlamentarias o presidenciales, etc). Se dice que dan estabilidad, protegen determinados derechos, legitiman los sistemas, etc. Pero no son la panacea y no es cierto que sean garantía de democracia.

En España, nuestra Constitución tiene lagunas evidentes. En ninguna constitución de nuestro entorno se encomienda al ejército la defensa del orden constitucional. La expresión “transición pacífica y ordenada” aplicada a la salida del franquismo y que cristalizó en la Constitución es de Nixon y no de un español. Lo del ejército no es broma ni algo meramente simbólico. Cuando el Rey se dirige a los españoles por televisión la noche del 23-F se refiere a “la situación creada por los sucesos desarrollados en el Palacio del Congreso”. Pues bien, esos sucesos fueron el secuestro por la Guardia Civil del gobierno y los diputados. No hubo la menor referencia a valoraciones de tipo político y moral de la situación. Lo grave es que el 23-F no acabó ahí sino que tuvo evidentes consecuencias. Al poco tiempo se aprueba una ley que para el proceso autonómico (la LOAPA), se aprueba una ley sobre el uso de la bandera, se firma el AMI con los sindicatos, se congela la reforma militar y el PSOE baja de tono su

discurso sobre la OTAN. En el referéndum de la OTAN el Rey dijo que acudiría a votar lo que constituyó una evidente campaña por el *sí a la OTAN*. Y un conocido comentarista deportivo hizo campaña desde Televisión.

El poder legislativo no cumple su papel a pesar de que, en la teoría, es la pieza angular de la democracia. Los legislativos autonómicos, por ejemplo, vemos cómo hay periodos de sesiones totalmente estériles (con aprobación de presupuestos y poco más). Además, quien realmente está legislando es el ejecutivo que ha tomado la iniciativa a través de los decretos-leyes, órdenes, reglamentos, acuerdos ministeriales, etc., y cobra mayor capacidad normativa.

En el plano europeo ocurre igual con un parlamento que no hace sombra a nadie y deja vía libre a la burocracia comunitaria para acrecentar su poder.

El poder legislativo controla poco. Las comisiones de investigación solo han servido para hacer ruido en la prensa. En España vemos cómo es el presidente del gobierno quien es investido por las Cámaras sin que haya examen previo de los titulares de los ministerios ni responsabilidad de cada ministro ante la Cámara. El ejecutivo es inatacable y acumula más gobernabilidad que en ningún otro sistema político. Si tiene mayoría absoluta en el Congreso, no puede ser destituido y si es designado por mayoría relativa tampoco hace falta mayoría absoluta del candidato alternativo en la moción de censura. Las sesiones de control al ejecutivo tampoco garantizan nada.

El judicial tampoco controla. En el año 2000 había 310.000 casos pendientes de resolver en las salas de lo contencioso-administrativo que son las que enjuician a la administración. Estamos viendo los relevos en las cúpulas del poder judicial y de los fiscales para adecuarlas al dictado del poder gobernante. Desde el CGPJ, nombrado por partidos, se dirigen los nombramientos relevantes al son del partido gobernante.

En Alemania el Tribunal Constitucional dictó siete sentencias que atacaban la forma de financiarse de los partidos. Las siete sentencias fueron burladas mediante reformas legales auspiciadas por los partidos. Esto quiere decir que son santuarios de impunidad.

Lo que ocurre en Italia puede ser el mejor ejemplo de lo que estamos diciendo: el ejecutivo se blindó eliminando fiscales incómodos (petición clásica de Pujol) y dotando de inmunidad a los gobernantes.

Tuvo mucha repercusión en nuestro país una campaña contra la pequeña delincuencia (Aznar prometió barrerles de las calles) con los juicios rápidos mientras que encausar a un banquero dura décadas.

Vemos también cómo los demás órganos de control tampoco son operativos. El Tribunal de Cuentas es elegido por los partidos y ha estado ocupado por paquidermos en retiro, el Tribunal Constitucional fue peligroso y hubo que desactivarlo, el Consejo de Estado es otro escuadrón de jubilados.

Si se quiere, se puede ejercer un control sobre las instituciones. Basta con establecer controles externos. Un ejemplo es el control de la administración local. El Estatuto Municipal de 1924 creó 3 figuras: secretario, depositario e interventor para velar por la limpieza de las corporaciones. La jugada estuvo en independizarlos de los alcaldes y seleccionarlos y pagarlos a través del ministerio. Antes estaban en manos de los alcaldes, lo que les hacía dependientes de ellos. Con asegurar su independencia se inició una vía para acabar con el caciquismo. La democracia lo combate ya que los partidos políticos, invocando la autonomía local exigieron la abolición del Servicio de Inspección y Asesoramiento así como la independencia de los controladores internos. Los funcionarios vuelven a estar en manos de las corporaciones que les seleccionan y fijan los sueldos.

h) *Un sistema electoral trucado*

Los sistemas electorales *no son asépticos*. No da lo mismo uno que otro. A través de unos sistemas electorales o Leyes Electorales se consiguen unos efectos determinados y a través de otros sistemas electorales los efectos pueden ser diferentes. En este sentido podemos decir que existe una pugna entre dos objetivos, que en muchos casos se nos presentan contrapuestos e incompatibles, y que los sistemas electorales tratan de alcanzar: *la gobernabilidad y/o la representación*.

Si un país desea privilegiar no la proporcionalidad, sino la gobernabilidad y la eficacia política por encima de otras consideraciones, optará por un *sistema mayoritario*. Se suele decir que “el que gana se lo lleva todo”. El ejemplo más claro es el Reino Unido: Sistema *mayoritario uninominal a una sola vuelta, con*

fórmula de mayoría simple. El caso francés sería un sistema *mayoritario uninominal*, a dos vueltas con *fórmula de mayoría absoluta*.

Si un país desea privilegiar la representación proporcional sobre la gobernabilidad deberá optar por un sistema electoral *proporcional*. Así se hace mayoritariamente en Europa al considerarse la expresión más democrática del sufragio universal. Se busca que el Parlamento (y el gobierno resultante) sea realmente representativo de las opciones y colores políticos de toda la población, de tal forma que el porcentaje de escaños debe ser proporcional al porcentaje de votos emitidos. Se crean gobiernos de coalición; las mayorías absolutas son excepción. Los electores no eligen personas, sino básicamente, listas de candidatos. Todo sistema proporcional es un sistema de listas.

Si un país desea combinar la *gobernabilidad* y la *representatividad* puede intentar corregir mediante algunos elementos los efectos tanto de un sistema como de otro. Pueden intentarse mayorías moderadas (por medio de circunscripciones plurinominales) o representaciones corregidas (Ley D'Hont), que luego veremos.

El sistema electoral español hoy vigente trae su causa de la *Ley para la Reforma Política, de 4 de enero de 1977*, que pretendió posibilitar que el pueblo, libre y democráticamente, otorgara su mandato a sus representantes a fin de que éstos pudiesen emprender la labor constituyente.

Veamos determinados mecanismos del sistema electoral que oscurecen la democracia.

a.- *La propaganda* juega a favor de los partidos políticos mayoritarios. El art. 56 de la L.O. 5/85 atribuye a la Junta Electoral de Zona la función de distribuir lugares disponibles de colocación gratuita de carteles, pancartas, banderolas etc, “*atendiendo al número total de votos que obtuvo cada partido, federación o coalición en las anteriores elecciones equivalentes en la misma circunscripción, atribuyéndose según las preferencias*” de los mismos.

El mismo o parecido tratamiento discriminatorio, por tanto desigual, recibe el Voto en Blanco y otras opciones en relación con los *locales oficiales y lugares públicos* que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral (art. 57).

También “*Durante la campaña electoral los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones que concurran a las elecciones tienen derecho a espacios gra-*

tuitos de propaganda en las emisoras de televisión y de radio de titularidad pública conforme” (Art. 60.2.). La distribución de estos espacios se hará “*atendiendo al número total de votos que obtuvo cada partido... etc. En las anteriores elecciones equivalentes*” (Art. 61). Todo ello según un baremo (Art. 64).

b.- No hay que olvidar *las subvenciones* que para las actividades propagandísticas mencionadas reciben los partidos. La subvención alcanza incluso a la *propaganda en la prensa periódica y en las emisoras de radio de titularidad privada*, aunque se establezcan unos límites (Art. 58).

Literalmente se nos dice en el art. 130: “*Se considerarán gastos electorales...*”

Confeción de sobres y papeletas electorales.

Propaganda y publicidad directa o indirectamente dirigida a promover el voto a sus candidaturas, sea cual fuera la forma y el medio que se utilice.

Alquiler de locales para la celebración de actos de campaña electoral.

Remuneraciones o gratificaciones al personal no permanente que presta sus servicios a las candidaturas.

Medios de transporte y gastos de desplazamiento de los candidatos, de los dirigentes de los partidos, asociaciones, federaciones o coaliciones, y del personal al servicio de la candidatura.

Correspondencia y franqueo.

Intereses de los créditos recibidos para la campaña electoral, devengados hasta la fecha de percepción de la subvención correspondiente.

Cuantos sean necesarios para la organización y funcionamiento de las oficinas y servicios precisos para las elecciones.

Estas subvenciones que alcanzan tanto a las Elecciones Generales (art. 175) como a las Municipales (192) y a las del Parlamento Europeo (226), etc. Vienen reguladas más concretamente, con algunos límites, en el articulado de la Ley.

c.- Igual vemos en el *tipo de listas*. El Art. 46.3 dice: “*Cuando la presentación deba realizarse mediante listas, cada una debe incluir tantos candidatos como cargos a elegir y además, tres candidatos suplentes, con la expresión del orden de colocación de todos ellos*”.

Es decir, se impone un sistema de listas con las siguientes características:

Completas: las listas han de comprender tantos candidatos como escaños a elegir.

Cerradas: Sólo cabe elegir a los candidatos incluidos en las mismas.

Bloqueadas: Obliga a expresar un orden de colocación de los candidatos.

Cualquier modificación, añadidura, etc, en las listas se sanciona con la nulidad del voto. (Art. 46.2).

Este tipo de listas, debería lanzar y de hecho lanza, a algunos votantes a votar en blanco al reducirles el ejercicio libre de elección de los representantes en quienes tiene más confianza. La elección o selección es de la maquinaria del partido, no del ciudadano.

d.- *La Provincia como circunscripción electoral y el Criterio de distribución de escaños dual (territorial y poblacional)*. La L.O. 5/85 mantiene el criterio constitucional.

Art. 161.1. *Para la elección de Diputados (y Senadores), cada provincia constituirá una circunscripción electoral. Asimismo, las ciudades de Ceuta y Melilla serán consideradas, cada una de ellas, como circunscripciones electorales.*

La provincia es una circunscripción administrativa delimitada en nuestro país hace casi dos siglos y está muy arraigada. Territorialmente puede estar muy acertada pero poblacionalmente presenta múltiples y graves divergencias (por ejemplo: MADRID, los 5.000.000 de habitantes son 52,33 veces los casi 100.000 de SORIA).

Art. 162.2. *A cada provincia le corresponde un mínimo inicial de dos Diputados. Las poblaciones de Ceuta y Melilla están representadas cada una de ellas por un Diputado.*

3. *Los doscientos cuarenta y ocho Diputados restantes se distribuyen entre las provincias en proporción a su población, conforme al siguiente procedimiento.*

Se obtiene una cuota de reparto resultante de dividir por doscientos cuarenta y ocho la cifra total de la población de derecho de las provincias peninsulares e insulares.

Se adjudican a cada provincia tantos Diputados como resulten, en números enteros, de dividir la población de derecho provincial por la cuota de reparto.

Los Diputados restantes se distribuyen asignando a cada una de las provincias cuyo cociente, obtenido conforme al apartado anterior, tenga una fracción decimal mayor.

El Decreto de convocatoria debe especificar el número de Diputados a elegir en cada circunscripción, de acuerdo con lo dispuesto en este artículo.

Esta variable es fundamental en el sistema electoral español. Para muchos aquí está la clave de la “desproporcionalidad” de nuestro sistema. Más incluso que la fórmula Electoral D’Hont.

Este doble criterio de distribución de 350 escaños entre las 52 circunscripciones (mediante la fijación de un mínimo inicial de dos escaños por provincia y el reparto del resto en proporción a la población respectiva) ha dado lugar a unas circunscripciones de *magnitud sumamente variable*, pero de *promedio reducido*: es sólo de 6,7 escaños.

La doctrina señala que en los sistemas de representación proporcional, las circunscripciones con menos de 6 escaños, cualquier fórmula electoral deja de operar con unos efectos mínimamente proporcionales. Teniendo en cuenta esto podemos distinguir *tres subsistemas* en función de la magnitud de los distritos en España.

Un subsistema “mayoritario”: incluye 30 distritos con un máximo de cinco escaños.

Suponen el 33% del Congreso.

Contienen una extraordinaria sobrerrepresentación en la relación electores/escaños. A SORIA un escaño le cuesta menos de 29.000 votos, y un escaño a MADRID 130.800 votos. A VALLADOLID: 85.029. A BURGOS: 75.863 votos.

Producen sesgos mayoritarios en la traducción de votos en escaños.

Favorecen la concentración en solo dos partidos.

Son altamente desproporcionales.

Han beneficiado a la UCD, al PP y al PSOE.

Un subsistema “proporcional”: incluye a los 6 distritos con 10 o más escaños (entre los que se encuentran los de Madrid y Barcelona, con más de treinta cada uno).

Significan el 33% de la Cámara.

Arrojan resultados proporcionales en la doble relación electores/escaños y votos/escaños.

Están caracterizados por una mayor fragmentación partidista.

Un subsistema intermedio o “proporcional corregido”: incluye los 16 distritos que tienen entre 6 y 9 escaños.

Suponen el 34% restante del Congreso.

Producen efectos intermedios entre los dos anteriores.

No cabe duda de que el sistema electoral con circunscripciones así, deja de ser proporcional para pasar a ser mayoritario.

El sistema electoral español, entre todos los sistemas de R.P., es el que más se aleja del espíritu y de la letra de la representación proporcional y el que genera más desigualdad en el sufragio. Esa merma importante de la proporcionalidad se debe a una serie de exigencias derivadas de las leyes electorales que establecen:

Un mínimo de dos diputados por circunscripción, independientemente del número de habitantes.

Circunscripciones pequeñas y desiguales.

Una barrera legal del 3% en la circunscripción provincia, no estatal, lo cual favorece a los partidos regionales y discrimina a los de ámbito estatal:

Distribución de escaños y restos según la ley D'Hondt, que, en estas circunstancias, favorece a los dos principales partidos.

El efecto combinado de estos factores es similar al que podría producir un sistema mayoritario: dos grandes partidos sobrerrepresentados en el Parlamento y una notable desproporción entre votos y escaños. El tercer partido estatal, con casi 2 millones de votos en 1993 obtenía 15 escaños, mientras que partidos nacionalistas con algo más de 1 millón obtenía 17 escaños.

De modo que el peso y el valor de cada voto cambia según a quién y dónde se vote.

Se trata, pues, de un sistema basado en *sufragios desiguales* que no sólo *subvierte el principio democrático de “una persona, un voto”*, sino el principio mismo de proporcionalidad. Pero también, y este es un dato importante, subvierte el principio de la representación. Porque combinando los efectos de la barrera del 3 por 100 provincial, la abstención, las circunscripciones desiguales y la ley D’Hondt, el saldo final en términos de *“injusticia electoral”* se eleva a casi 8 millones de ciudadanos sin representación, uno de los porcentajes más elevados de la U.E. Es una manera de usurpar la voluntad de los ciudadanos.

España estaría no sólo *en la cola de todos los sistemas proporcionales* del mundo, sino también *detrás de muchos sistemas mayoritarios*, como EE.UU, Japón, Canadá, Australia y Gran Bretaña.

El electorado español, pues, tiene ante sí un *panorama más opaco* de lo que a primera vista puede parecer, *la influencia de su voto es escasa y posee poca información* a la hora de votar, de modo que no sabe demasiado a quién beneficiará al final su sufragio. Además suele *desconocer* que en otros países existe *el voto preferente* u otro funcionamiento posible de la democracia. *No conoce a los candidatos*, porque quizás son de otra ciudad o región, pero sí sabe que la mayoría son de parecida extracción social y profesional, y que no habrá voces discrepantes en el Parlamento, porque “sus” representantes votarán siempre lo que ordene el partido. No sabe que, aunque gane el partido de su elección, el programa final que se aplique en su comunidad puede no ser el que ha votado y ganado. No sabe que su voto a un partido regional, aunque sea minoritario, puede valer el doble que un voto al segundo o tercer partido más votado del país. *Tampoco sabe con quién pactará la fuerza política que ha votado*, porque los pactos de gobierno se hacen siempre después de las elecciones y cuando ya no puede expresar su voluntad. *No tendrá modo de saber cómo y qué votan los “representantes”* en el Parlamento, porque la información sobre la vida parlamentaria es escasa y los diputados no tienen oficina ni teléfono de contacto. Y acaba por *comprender que lo que le piden los partidos no es conocer su voluntad o su opinión, sino un cheque en blanco* y que, a partir de ese día, pierde toda influencia.

El sistema español tiene la gran *desventaja de un sistema mayoritario* –la no proporcionalidad– y *ninguna de sus ventajas* –la elección de personas, la aplicación íntegra de programas– *tampoco disfruta de las ventajas intrínsecas a todo sistema proporcional* –la equidad electoral, la proporcionalidad, la represen-

tatividad, el voto preferencial– y en cambio *tiene todas sus desventajas*: listas inalterables, poder de los partidos, voto pasivo, cortocircuito entre electores y elegidos, etc. *Es la mejor evidencia de que un sistema electoral nunca es políticamente neutro, sino una clara apuesta política y un espejo del sistema de poder.*

Resultado de esto es la *devaluación del Parlamento y la hipertrofia del poder ejecutivo*. En realidad, el sistema podría funcionar perfectamente sin diputados: bastaría con otorgar a cada partido un voto ponderado (equivalente a su peso en escaños).

i) *El papel antidemocrático de los medios de comunicación social*

La conciencia política del ciudadano está determinada por la televisión. Con una diferencia de 1 a 9 al siguiente medio.

Con la excusa del entretenimiento se pretende que los ciudadanos se desentiendan de la política. Crean la apariencia de que no se puede hacer nada. Nunca como ahora ha existido tanta conciencia de impotencia en cuanto al cambio cualitativo de sociedad.

La democracia requiere libertad, además de igualdad. No es posible que haya elección libre si las ideas no fluyen con libertad. Hoy, no todas las expresiones fluyen igual de libremente. El consenso, el libre debate y la libre elección que requiere la democracia exigen que exista un nivel de educación que haga a la población inmune a la propaganda y persuasión política tendenciosa y manipuladora.

Los formadores de opinión, sin escrúpulos, hacen de la democracia una fachada. No hay más que ver la propiedad de los MCS. Al verla coincidimos con la conclusión que ya anticipó la UNESCO hace tiempo: son los consejos de administración de la Banca quienes deciden la línea ideológica de los medios de comunicación.

Es en este ámbito en el que se demuestra la difícil coexistencia de democracia y capitalismo. El que haya gobiernos electos que dependan de su elección de quien les ha financiado y no del pueblo es incompatible con la democracia. Además el hecho de que unos pocos puedan moldear la conciencia de otros muchos nos indica que lo que existe es oligarquía y no democracia.

La teoría elitista de la democracia necesita neutralizar la democracia y que ésta quede reducida al lapso de los 3 segundos que tardas en votar cada cuatro años. Todo ello precedido de las campañas mediáticas que cuestan auténticas millonadas. Y para conseguir dicho fin se hace cualquier cosa. Hay una protección desmedida de las empresas de manipulación informativa. En la huelga del 20-6-2003, las televisiones fueron declaradas servicios esenciales para la comunidad. La telebasura es un “servicio esencial a la comunidad”.

j) *La negación de la democracia directa*

El último mecanismo de control lo constituye la fuerte limitación de los mecanismos de democracia directa. Los partidos no soportan otros instrumentos de intermediación y por eso recortan al máximo los pocos cauces existentes. Los partidos han considerado un desafío a la estabilidad del régimen democrático los mecanismos de democracia directa.

Por ejemplo, el referéndum y la iniciativa legislativa popular están muy limitadas.

La iniciativa legislativa popular necesita un gran número de firmas acreditadas (en Italia se pide 10 veces menos) en un corto plazo y está vedada en materias de Ley Orgánica (derechos fundamentales y libertades públicas), tributarias o de carácter internacional, ¡justamente los aspectos más determinantes de la vida social! Ya la Constitución de 1931 negaba la posibilidad de iniciativa para tratados internacionales en el seno de la Sociedad de Naciones. Ello se reguló así a propuesta de Salvador de Madariaga que dijo aquello de “el pueblo es soberano pero no entiende de tratados internacionales”. Es una simple petición colectiva que tiene que pasar una serie de filtros para valorar políticamente su oportunidad. Si se llega a tramitar, el Parlamento puede modificar a su antojo la petición sin que la Comisión Promotora pueda ser oída.

En nuestra democracia ha habido 19 iniciativas. Sólo 4 llegaron al trámite de toma en consideración, de los cuales 3 fueron rechazados y sólo 1 fue convertido en ley (reclamación de deudas comunitarias).

El referéndum es meramente consultivo y en él la propaganda de los partidos está privilegiada ya que el plazo máximo de la duración de la Campaña es de 20 días y el tiempo de información por televisión, radio y correo sólo se reco-

noce a los partidos parlamentarios. La regulación del referéndum es demasiado restrictiva como para creer que es un elemento de democracia directa. En España tuvimos un referéndum de cómo permanecer en la OTAN, porque la decisión de entrar ya se decidió en el Parlamento. Temas tan importantes como la incorporación a Europa no pasaron por referéndum. Y cuando lo hay, es fácil de neutralizar, como ocurrió en Dinamarca y el Tratado de Maastricht.

Se podría haber ampliado su ámbito de actuación, como el referéndum derogatorio de leyes u otros posibles, y no se quiso. Otra traba importante al mismo es que solo puede convocarlo el Presidente del gobierno con autorización del Parlamento. Ninguna otra persona o colectivo puede iniciar procedimiento alguno que conduzca a un referéndum.

3. CONCLUSIONES

Vivimos en una dictadura mitigada. La democracia que nos venden no existe. La creación de una sociedad democrática es una utopía a la que aspirar. Son muchas las razones por las que no podemos estar contentos con el sistema que tenemos.

Las desigualdades económicas son un freno a las democracias. No vale con conceder la libertad de voto en un mundo de desigualdad. En mi opinión no es posible la democracia en el capitalismo sino que la democracia solo es posible en un sistema de socialismo autogestionario.

El imperialismo ha hecho creer que estamos en democracia. Hay que ver cómo en el siglo XX todas las alternativas a la democracia formal han desaparecido (monarquías centralizadas, aristocracias hereditarias, oligarquías basadas en sufragio restringido, comunismo, fascismo, nazismo, dictaduras militares, etc.). El discurso oficial dice que hoy, los únicos enemigos de la democracia son los nacionalismos y los fundamentalismos religiosos fanáticos. Quieren esconder que desde el interior de los sistemas democráticos formales se combate la democracia real.

A lo más que se llega es a hablar de consolidación, profundización, regeneración, pero nadie dice hacia donde. De los 25 siglos que llevamos hablando de democracia ésta ha sido entendida de diversas formas. Hoy parece que estamos atascados.

El compromiso por una DEMOCRACIA REAL exige información libre, personas libres, denuncia de todas las realidades de muerte en defensa de los débiles, hacer frente a la imposición de los fuertes a través del poder de los medios y los hábitos de vida para recuperar una democracia real protagonizada por las personas, dentro de una sociedad bien articulada que protagonice su vida colectiva, sin dimitir de ella en manos de la burocracia del Estado o de las corporaciones que controlan el mundo desde el Mercado.